

BAQUEDANO,

31 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

**1818**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1.796 de fecha 30 de julio de 2013, el cual aprueba el programa municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos al trabajador minero en la comuna de Sierra Gorda".
2. Solicitud de Gastos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 31 de julio del 2013.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
4. Decreto exento N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** Términos de referencia de la licitación denominada "IMPLEMENTACIÓN ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DÍA EL MINERO 2013".

TERMINOS DE REFERENCIA	
NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	IMPLEMENTACIÓN ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DÍA EL MINERO 2013
ORIGEN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
PRODUCTOS O SERVICIOS	<p style="text-align: center;"><u>DESCRIPCIÓN</u></p> <p>SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CELEBRACIÓN DÍA DEL MINERO 2013, A REALIZARSE EL DOMINGO 11 DE AGOSTO DE 2013, EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA</p> <p>PARA LA ACTIVIDAD SE REQUIERE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>IMPLEMENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 02 TOLDOS DE POLIÉSTER CON LAS SIGUIENTES MEDIDA: ALTO APROX. 250 CMS, ANCHO APROX. 300 CMS, Y LARGO APROX. 300 CMS.</li><li>- 02 MANTELES PLASTICOS DE MEDIDAS MINIMAS 160 CMS ANCHO Y 260 CMS LARGO.</li><li>- 400 VASOS PLÁSTICOS.</li></ul> <p><b>ALIMENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 88 KILOS DE CARNE DE VACUNO (LOMO VETADO), CORTADA EN 350 TROZOS IGUALES, DE 250 GRAMOS C/U APROXIMADAMENTE.</li><li>- 350 TRUTROS ENTEROS DE POLLO.</li><li>- 350 CHORIZOS, TIPO PARRILLEROS.</li><li>- 150 BEBIDAS DE FANTASÍA SURTIDAS, (DE MARCA</li></ul>